

R E S O L U C I O N - S G - N° 192/2026

Monte Vera, 10 de febrero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación y anexo de rubro de actividades iniciado con el número de Expediente 10724/26 de fecha 08/01/2026, por la Sra. Colella María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Colella María Laura, rubro “VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS NCP”, “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” Y “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la declaración de mejoras edilicias realizadas en el inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 52, 55, 56 y 57.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Colella María Laura”, CUIT N° 27-24292984-0, Expte. DReI N° C-129, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS NCP”, “VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA” Y “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO” con domicilio en Los Inmigrantes 2740, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 06/08/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.